

## EN LA BÚSQUEDA DEL EQUILIBRIO PERDIDO. POLÍTICAS PÚBLICAS DURANTE UNA CRISIS DE LA VITIVINICULTURA DE MENDOZA, ARGENTINA (1913-1917)

*IN THE SEARCH OF THE LOST BALANCE. PUBLIC POLICIES DURING A VITICULTURE CRISIS IN MENDOZA, ARGENTINA (1913-1917)*

**Patricia Barrio Manzanares**

INCIHUSA-CONICET/Facultad de Filosofía y Letras-UNCuyo  
pbarrio@mendoza-conicet.gob.ar

### Resumen

La vitivinicultura mendocina vivió una crisis entre 1913 y 1917, en concordancia con la situación nacional. El artículo analiza las sucesivas estrategias que el poder público aplicó para sanear la agroindustria. Entre 1914 y 1916, se impusieron dos líneas de acción. La primera fue la disminución de la producción a través de la compra y destrucción de uva y vino. La segunda fue acordar los precios de esos bienes entre los actores económicos intervinientes. El relativo fracaso de estas políticas impulsó la idea de formar una empresa monopólica para establecer y regular los precios de la uva y del vino. La Sociedad Vitivinícola de Mendoza se fundó en enero de 1917 y al año siguiente había perdido buena parte de su apoyo. El gobernador radical José Néstor Lencinas la intervino iniciándose un conflicto político, social y jurídico que continuaría varios años.

**Palabras clave:** Vitivinicultura, Mendoza, Crisis, 1913-1917

### Abstract

The wine industry in Mendoza had a crisis between 1913 and 1917. This article analyzes the successive strategies that the State used to improve the industry. In general, two strategies were applied between 1914 and 1915. The first one was to reduce production. In order to obtain this objective, grape and wine were purchased and destroyed. The second strategy was to reach an agreement among economic actors setting prices of vines and wine on wagon. As these strategies failed, the State decided to form a monopoly company in which all producers and winemakers must be necessarily incorporated.

La Sociedad Vitivinícola de Mendoza was founded in January 1917 and on the following year it had lost much of its support. Governor José Néstor Lencinas intervened and dissolved the company. The political, social and legal conflict lasted several years.

**Keywords:** Vitiviniculture, Mendoza, Crisis, 1913-1917

## INTRODUCCIÓN

Luego de una etapa de auge de su economía, la Argentina entró en una severa crisis cuando, por la guerra de los Balcanes, comenzó la fuga de oro de la Caja de Conversión, lo cual redujo el medio circulante (y el crédito) entre abril de 1913 y agosto de 1914<sup>1</sup>. El inicio de la Gran Guerra obligó al presidente Victorino de la Plaza a declarar la inconvertibilidad del peso, pero no pudo evitar serios problemas en el sistema financiero, como la depreciación de la moneda y la inflación. Como consecuencia, durante el periodo hubo recesión y desocupación laboral. A estos desajustes se sumaron otros como la disminución de los precios de nuestros productos exportables y la falta de bodegas para su transporte por un lado, y los obstáculos para importar bienes esenciales para la población y la producción, por otro. La caída de la recaudación fiscal (dependiente fundamentalmente de los impuestos a las importaciones) y de la entrada de inmigrantes<sup>2</sup>, sumó nuevas dificultades a la economía nacional. En síntesis, en el periodo considerado, el PBI per cápita se redujo un 34%, “lo que convierte a la crisis de 1913-1917 en la recesión más profunda y prolongada de la historia argentina”<sup>3</sup>. No obstante su hondura, esta crisis ha sido escasamente abordada como problema exclusivo<sup>4</sup>; en los estudios de historia económica,

<sup>1</sup> Beveraggi, Walter, *El servicio del capital extranjero y el control de cambios. La experiencia argentina de 1900 a 1943*. México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1952, p. 35.

<sup>2</sup> El balance entre la entrada y salida de inmigrantes en la Argentina resultó en 1913 todavía positiva, con 172.628 extranjeros; pero al año siguiente se perdieron 38.349 personas (Cortés, Roberto “El crecimiento de la economía argentina, c. 1870-1914”. Bethell, Leslie (ed.). *Historia de América Latina*. Barcelona, Crítica, 1986. p. 22). Entre 1914 y 1918, la cantidad de emigrantes fue mayor que la de inmigrantes.

<sup>3</sup> Bellini, Claudio y Korol, Juan Carlos. *Historia económica de la Argentina en el siglo XX*. Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 2012, p. 26.

<sup>4</sup> Me refiero a los libros clásicos de historia económica argentina, por ejemplo: Di Tella, Guido y Zymelman, Manuel, *Las etapas del desarrollo económico argentino*. Buenos Aires, Eudeba, 1967; Ferrer, Aldo, *La economía Argentina las etapas de su desarrollo y problemas actuales*. México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1969; Vázquez-Presedo, Vi-

en general, se la incluye en el periodo que termina en el crack de la Bolsa de Nueva York, en 1929.

Si cambiamos la escala de análisis y observamos una de las economías regionales argentinas dedicada a la producción de vino en la provincia de Mendoza, encontramos que la bibliografía es, también, escasa. Está el clásico libro de Benito Marianetti que aborda brevemente la temática aquí estudiada pero no en forma unitaria<sup>5</sup>; Francisco Martín, por su parte, incorpora la cuestión dentro de un análisis de tiempo medio (1916-1939), referido a la crisis del modelo oligárquico<sup>6</sup>. Los trabajos de Rodolfo Richard-Jorba estudian en profundidad la cuestión social<sup>7</sup> y el de Ana María Mateu aborda la constitución de la *Sociedad Vitivinícola de Mendoza*, uno de los planes implementados para enfrentar la crisis<sup>8</sup>. Por nuestra parte, hemos analizado las primeras discusiones que generó la crisis así como un proyecto de reforma de la ley nacional de vinos<sup>9</sup>. Sin embargo, hay un vacío respecto de los sucesivos programas que dos gobiernos liberales (aunque pertenecientes a agrupaciones políticas diferentes), aplicaron entre 1913 y 1916, los cuales nos proponemos reconstruir en este artículo. Asimismo, repasaremos el surgimiento y la evolución de la *Sociedad Vitivinícola de Mendoza* durante su primer año de actuación hasta que la asunción del primer gobernador del Partido Radical, en marzo de 1918, marcara el inicio de la disolución de la empresa.

A través de estas páginas, trataremos de demostrar cómo la contracción del

---

cente, *El caso argentino*. Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1971; Díaz, Carlos, *Ensayo sobre la historia económica argentina*. Buenos Aires, Amorrortu, 1975; Rapoport, Mario y colaboradores, *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*. Buenos Aires, Macchi, 2000; y Gerchunoff, Pablo y Llach, Lucas, *El ciclo de la ilusión y el desencanto. Un siglo de políticas económicas argentinas*. Buenos Aires, Ariel, 2005.

<sup>5</sup> Marianetti, Benito, *El racimo y su aventura. La cuestión vitivinícola*. Buenos Aires, Platina, 1965. Este autor menciona la ley 625 cuando trata el tema de las bodegas regionales (pp. 224 - 225) y la ley 703 cuando analiza el movimiento cooperativo (pp.131 - 133).

<sup>6</sup> Martín, José Francisco, *Estado y empresas. Relaciones inestables*. Mendoza, Ediunc, 1992, pp. 99 - 111.

<sup>7</sup> Este autor ha publicado: *Empresarios ricos, trabajadores pobres. Vitivinicultura y desarrollo capitalista en Mendoza (1870-1918)*, Rosario, Prohistoria, 2010; "Conflictos sociales en Mendoza entre dos crisis, 1890-1916. Una larga lucha de los trabajadores por la conquista de sus derechos laborales". *Prohistoria*. Vol. 13. 2010. pp. 69 - 98; "Los gobiernos radicales de los Lencinas en Mendoza. Salud pública y vivienda popular, 1918-1924. Rupturas y continuidades con el orden conservador". *Avances del CESOR*. N° 9. 2011. pp. 31 - 62.

<sup>8</sup> Ana María Mateu ("Los caminos de construcción del cooperativismo vitivinícola en Mendoza, Argentina (1900-1920)". *Documento de Trabajo*. N° 176. 2007), estudia brevemente la Sociedad Vitivinícola Mendoza.

<sup>9</sup> Barrio de Villanueva, Patricia, *Crisis y transformaciones en la vitivinicultura mendocina, 1890-1955*. Mendoza, Zeta/Facultad de Filosofía y Letras, 2010, pp. 59-80; y "Crisis de la vitivinicultura y reforma de la ley nacional de vinos". *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*. Tercera época. N° 8-9. 2009 - 2010, pp. 101 - 119.

mercado generó un debate entre los dirigentes viñateros y bodegueros, los especialistas y los periodistas; que las primeras respuestas sólo buscaron controlar mejor la producción de caldos para evitar su falsificación; y que recién durante el débil gobierno de Francisco Álvarez, por la presión de los industriales, se aplicaron dos planes que tuvieron como estrategia la adecuación de la oferta a la demanda a través de la destrucción de parte de la producción, hecho inédito en la historia de la vitivinicultura mendocina; y finalmente, que el último plan aplicado -en este proceso de prueba-error-, fue el de cartelizar en forma compulsiva la comercialización de la bebida y controlar los precios de los bienes producidos. Asimismo, intentaremos mostrar cómo la crisis y las políticas aplicadas provocaron la ruptura entre los viñateros y los bodegueros.

### LA AGROINDUSTRIA DEL VINO EN MENDOZA

Es conocida la vulnerabilidad de las economías de base agrícola<sup>10</sup>. En la vitivinicultura<sup>11</sup>, ella se da tanto en la fase agrícola como en la industrial. Respecto de la viticultura, debido a su tendencia a la exclusividad<sup>12</sup>, la fuerte sensibilidad de la viña a plagas y accidentes climáticos, y el veloz deterioro de la uva que obliga a su rápida comercialización para consumo o industrialización. Por su parte, la elaboración del vino tiene dificultades para adecuarse a las exigencias del mercado, fenómeno que combina la rigidez de la oferta y la elasticidad de la demanda. La primera, porque como la vid es un cultivo permanente, resulta muy difícil al bodeguero disminuir la elaboración de la bebida cuando se desencadena una contracción de la demanda. La segunda, porque al ser el vino un bien prescindible, su demanda es muy sensible a la variación de precios.

A esto deben sumarse las características propias de la actividad en Mendoza: la segmentación de un mercado único, conformado fundamentalmente por inmigrantes de origen mediterráneo de escasos recursos, que vivían en colonias agrícolas y ciudades de las provincias de la pampa húmeda; la facilidad para falsificar el vino y las dificultades para realizar los controles estatales; el

<sup>10</sup> Faucher, Daniel, *Geografía agraria. Tipos de cultivos*. Barcelona, Omega, 1953; y George, Pierre, *Compendio de Geografía Rural*. Barcelona, Ariel, 1964.

<sup>11</sup> La vulnerabilidad de la vitivinicultura es analizada por Díaz, Edgardo, *Evolución económica y régimen jurídico de la vitivinicultura argentina*. Tesis de doctorado, Mendoza, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, U. de Mendoza, 1984; y por Barrio, Patricia, *Hacer Vino. Empresarios vitivinícolas mendocinos y Estado en Mendoza, entre 1900 y 1912*. Rosario, Prohistoria, 2010, pp. 24 - 25.

<sup>12</sup> El viñedo es un cultivo permanente que precisa exigentes labores culturales.

fuerte endeudamiento de los productores<sup>13</sup> y, finalmente, la dependencia del bodeguero a una red de comercialización extrarregional<sup>14</sup>.

Estas notas explican por qué en situaciones de crisis, la vitivinicultura necesitaba la intervención estatal.

Ahora bien, no debe pensarse que los factores mencionados frenaron el desarrollo de esta agroindustria pero sí que retroalimentaron los ciclos económicos recesivos. En realidad, la evolución de la vitivinicultura estuvo conectada con la economía nacional que vivió un boom en la primera década del siglo XX. La demanda de vino creció gracias a la llegada de nuevas oleadas de inmigrantes a la Argentina, al aumento de su consumo *per capita*<sup>15</sup> y a la ampliación territorial del mercado por la expansión de las comunicaciones, especialmente del ferrocarril<sup>16</sup>. También contó con un fuerte apoyo de los Estados nacional y provincial a través de la política impositiva, el crédito y las obras de infraestructura<sup>17</sup>. De este modo, la agroindustria del vino vivió una verdadera *belle époque* entre 1904 y 1912<sup>18</sup>. Este último año, la superficie con viñedo era de 57.764 hectáreas; la producción de uva, de 4.954.391,7 de quintales (métricos), y de 3.451.820,3 hectolitros de vino<sup>19</sup>. Así, Mendoza concentraba el 75% de la producción nacional de la bebida.

El sector estaba socialmente fragmentado con prácticas institucionalizadas y consolidadas. Según información de 1917, en la provincia cuyana había alrededor de 2.700 viñateros netos que reunían el 45% de las 67.000 hectáreas con viña, 600 viñateros-bodegueros que tenían unas 20.000 hectáreas y que ge-

<sup>13</sup> Para tener una idea del nivel de endeudamiento, hacia 1916, el monto de las hipotecas sobre la propiedad raíz representaba el 45,45% del valor de todas las propiedades de la provincia (Contribución al estudio de los problemas económicos, agrarios e industriales de la Provincia de Mendoza. Mendoza, 1917, p. 49).

<sup>14</sup> Barrio, Patricia, "La formación y consolidación del mercado nacional de vinos en la Argentina, 1900-1914". *Observatorio Vitivinícola Argentino*, 2012. (<http://www.observatoriova.com/category/analisis-socioeconomico/historia>).

<sup>15</sup> Según una fuente, el consumo *per capita* evolucionó de 41,3 litros en 1904 a 71,5 litros en 1913 (*Boletín del Centro Vitivinícola Nacional*. N° 100. 1914. p. 2778).

<sup>16</sup> En 1884, año en que llegó el ferrocarril a Mendoza, el servicio tenía una extensión total en la Argentina de 3.278 km mientras que en 1912 había alcanzado 32.212 km (República Argentina, *Tercer Censo Nacional*. Tomo X. Buenos Aires, Talleres Gráficos de Rosso y Cia, 1917, pp. 405 - 406).

<sup>17</sup> Sobre la conformación del modelo vitivinícola mendocino, cf. Richard-Jorba, Rodolfo, *Poder, Economía y Espacio en Mendoza, 1850-1900. Del comercio ganadero a la agroindustria vitivinícola*. Mendoza, Universidad Nacional del Cuyo, 1998.

<sup>18</sup> Cf. Barrio, Patricia, "Caracterización del boom vitivinícola en Mendoza (Argentina), 1904-1912". *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*. N° 18. 2009. (<http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/>).

<sup>19</sup> *Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza correspondiente al año 1912*. Mendoza, pp. 351-355.

neralmente no compraban uva; 500 viñateros-bodegueros que concentraban unas 17.000 ha de viña pero que sí compraban uva; y, por último, 60 bodegueros sin viña que necesitaban adquirir la uva<sup>20</sup>.

Todos los fines de año se discutía y acordaba un precio medio del quintal de uva, que variaba según el tipo y la zona productiva. La llamada uva francesa<sup>21</sup>, proveniente de cepas introducidas de Chile y posiblemente de Francia, tenía una cotización superior a la variedad llamada criolla, introducida por los colonizadores españoles.

El poder de compra de los bodegueros sobre los viñateros creó una relación asimétrica que se suavizaba en los tiempos de auge y se profundizaba en los de crisis. Al respecto, las existencias de vino al 1 de enero de cada año, así como la previsión sobre la cantidad y calidad de la uva de la próxima cosecha (entre febrero y mayo), eran factores que se combinaban para marcar una tendencia de los precios de la materia prima.

La producción de vino estaba relativamente concentrada: en 1914, por ejemplo, el 67% de los elaboradores (935) tenía una capacidad de vinificación de hasta 1.000 hl por año mientras que en el otro extremo sólo 3 empresas (0,2%) elaboraban entre 150.001 y 300.000 hl al año<sup>22</sup>.

Había dos tipos de bodegueros: el *trasladista* y el *exportador*. El primero elaboraba vino y lo vendía al segundo. Este vino se cotizaba en la bodega del vendedor.

El eslabón más débil de esta agroindustria era el comercial. En efecto, el llamado bodeguero *exportador* se conectaba con los centros nacionales de consumo a través de distintas modalidades. La más extendida era el envío de vino sin marca, generalmente en bordeleses de 2 hectolitros con destino a Buenos Aires y Rosario, donde consignatarios lo vendían (cobrando generalmente el 5% del valor de la transacción) a grandes casas. Aquí era cortado (mezclado), muchas veces adulterado, y envasado para ser revendido a los comerciantes minoristas. También había bodegueros que colocaban su producción a través

<sup>20</sup> *Diario La Tarde* (en adelante La Tarde). Mendoza. 29 de noviembre de 1917, p. 5. Sobre la estructura social de la vitivinicultura, véase Richard-Jorba, *Poder, Economía y espacio en Mendoza*, pp. 296-301.

<sup>21</sup> Este cepaje fue introducido por Michel Pouget, quien lo hizo conocer a partir de la mitad de la década de 1850 (Richard-Jorba, Rodolfo, "Hacia el desarrollo capitalista en la provincia de Mendoza. Evolución de los sistemas de explotación del viñedo entre 1870 y 1900". *Anales de la Sociedad Científica Argentina*. Vol. 224. N° 2. 1994. p. 8).

<sup>22</sup> *Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza correspondiente al año 1914*. Mendoza, p. 209.

de consignatarios o por venta directa con marca propia, lo que le daba un valor agregado a su vino. En general, las ventas se hacían a 3 y 6 meses de plazo.

Según una fuente, los consignatarios y los comerciantes manejaban el 80% del comercio y distribución del vino<sup>23</sup>. Esta dependencia provocaba que los bodegueros, cuando estaban apremiados de capital (como en la etapa que estudiamos), ofrecieran su producto a cualquier precio; de este modo, el mercado presentaba severas fluctuaciones. Algunos, no obstante, habían optado por relacionarse con agentes ubicados en ciudades medianas y pequeñas -por donde pasaba el ferrocarril-, disminuyendo así la competencia. Finalmente, había un número pequeño de firmas integrado verticalmente, con depósitos y oficinas en Buenos Aires o Rosario, que manejaba un segmento del mercado.

Los caldos comercializados fuera de la provincia eran cotizados “sobre vagón”, el cual incluía el costo del envase y el pago del impuesto provincial pero no el flete ferroviario (Cuadro 1).

**Cuadro 1.**

Precio promedio del litro de vino sobre vagón en centavos. Mendoza, 1915-1918

Año	Litro (\$)
1915	16
1916	20
1917	26

Fuente: *Síntesis de los Anuarios de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza, 1915-1923*. Buenos Aires, p. 149.

Las firmas tomaban sus decisiones en Mendoza pero había un grupo reducido que lo hacía desde Buenos Aires<sup>24</sup>; además, las cuatro bodegas más importantes de Mendoza eran sociedades anónimas y tres de ellas tenían la participación de capitales financieros: la Leng Roberts en *Tomba y Germania*; y el Banco Español del Río de la Plata en *Giol*. A su vez *Germania* tenía instalaciones también en San Juan, y su sede estaba en Rosario.

En síntesis, la vitivinicultura mendocina se presentaba socialmente fraccionada, con intereses divergentes, capitales extrarregionales, una producción re-

<sup>23</sup> *Contribución al estudio de los problemas económicos, agrarios e industriales de la Provincia de Mendoza*, p. 36.

<sup>24</sup> Algunas de estas firmas eran: Luis Tirasso, Alejandro Suárez, Cristensen y Endrissi, López Hnos., Battaglia y Cía, Scaramella Hnos., Camere y Piaggio, Calise Hnos., Chavarría e Hijos y R. Guastavino y Cía.

lativamente concentrada y dependiente de los intermediarios ubicados en los centros de consumo.

¿Podemos caracterizar a los bodegueros *exportadores* mendocinos como un oligopolio? Dado que la provincia aportaba alrededor del 75% de la producción de vino nacional, y las principales firmas acordaban los precios de vino, podría hablarse de un comportamiento “concertado” que se acercaba a un oligopolio.

Los precios remunerativos de uva y vino pagados durante el *boom* vitivinícola consolidaron la división social de la vitivinicultura descrita, y no se registraron reclamos. Pero en tiempos de crisis, este ordenamiento tendía a corroerse. En este sentido, la crisis puede ser mirada como los sucesivos intentos por reconfigurar el acuerdo de precios.

### **LAS PRIMERAS MEDIDAS: CONTROL DE LA PRODUCCIÓN**

La crisis se desencadenó en 1913 por la combinación de un crecimiento del stock de vino<sup>25</sup> con el aumento de la producción de uva y vino, y la falta de crédito.

En enero de 1913, cuando ya se sabía que la existencia de vino superaba un 70% la del año anterior, y que la vendimia prometía ser mayor que la de 1912 (Cuadros 2 y 3), se desató un debate por el precio de la uva. Si bien los principales bodegueros acordaron pagar \$ 8,10 el quintal métrico (en adelante q) de uva, esta se pagó a \$ 3,69 el q (Cuadro 4).

---

<sup>25</sup> Durante 1912, una rebelión de pequeños agricultores de las colonias agrícolas de la región pampeana disminuyó la salida de vino mendocino lo que provocó el aumento del stock para 1913.

**Cuadro 2.**

Existencia vínica (en hectolitros) y su porcentaje respecto de la producción.  
Mendoza, 1912-1917

Año	1912	1913	1914	1915	1916	1917
Existencia de vino al 1 de enero	816.468	1.389.246	1.875.538	2.736.237	2.076.458	2.020.540
% de la existencia sobre la producción	23,1	34,6	43,5	89,6	59,0	51,7

Fuente: Elaboración propia sobre la base de: *Boletín del Centro Vitivinícola Nacional*. 1914. N° 100. pp. 2767 -2 768; *Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza correspondiente al año 1913*. Mendoza, p. 237 y *Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza correspondiente al año 1914*. Mendoza, p. 211. *Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza correspondiente al año 1923*. Mendoza, p. 269.

**Cuadro 3.**

Uva producida y elaborada (en quintales métricos), y vino elaborado (en hectolitros). Mendoza, 1912-1917

	Uva producida	Uva elaborada	Vino elaborado	Vino salido fuera de la provincia
1912	4.954.392	3.451.820	3.451.800	2.760.141
1913	5.766.900	5.731.503	4.013.967	3.170.427
1914	6.259.827	6.216.865	4.310.032	3.087.504
1915	4.737.043	4.708.807	3.053.565	3.404.171
1916	5.239.456	5.191.242	3.518.010	3.380.384
1917	5.342.498	5.295.971	4.013.656	2.902.300

Aclaración: Las cifras están redondeadas. Además de la salida de vino fuera de la provincia.

Fuente: *Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza correspondiente al año 1913*. Mendoza, p. 244; *Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza correspondiente al año 1914*. Mendoza, p. 218. *Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza correspondiente al año 1923*. Mendoza, p. 150.

**Cuadro 4.**

Precio promedio de la uva por quintal métrico (en pesos). Mendoza, 1912-1917

Año	Quintal métrico
1912	7,61
1913	3,69
1914	2,61
1915	3,04
1916	3,04
1917	80%: 4,35 a 5 20%: 1,10

Fuente: *Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza correspondiente al año 1923*. Mendoza, p. 268.

**Cuadro 5.**

Precio promedio del litro de vino puesto en bodega del vendedor, sin casco (en centavos). Mendoza, 1912-1917

Año	Litro (\$)
1912	20
1913	16
1914	10
1915	6
1916	7
1917	10

Fuente: *Anuario Estadístico de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza correspondiente al año 1936*, Mendoza, p. 177.

El gobernador Rufino Ortega, quien había protagonizado durante 1912 un conflicto con los bodegueros por su decisión de controlar el proceso industrial y el pago del impuesto a la bebida<sup>26</sup>, tomó varias disposiciones. Unas, tuvieron como objetivo fiscalizar la producción de los caldos, debido a que la causa inicial esgrimida para explicar el freno de la demanda fue el de la falsificación, argumento utilizado para culparse mutuamente los elaboradores locales y los comerciantes porteños. Otra, fue la derogación del gravamen a la venta de uva fuera de la provincia para atenuar los efectos de la coyuntura en el viñatero

<sup>26</sup> Cf. Barrio de Villanueva, *Hacer vino*, pp. 208 - 219.

y limitar su dependencia de los bodegueros. Las estadísticas muestran, sin embargo, que prácticamente la totalidad de la uva fue elaborada localmente (Cuadro 3) y, de ésta, casi el 62% fue adquirida por bodegueros.

La tercera medida fue prohibir la salida de la provincia de vino o mosto que no llevara legible el nombre o marca del establecimiento bodeguero y la cantidad de vino que contenía el recipiente, impidiendo que los pequeños *trasladistas* sin marca de bodega enviaran sus caldos directamente a los centros de consumo<sup>27</sup>.

Si se considera que en la temporada de 1913, los *exportadores* pagaron por la uva la mitad que en 1912, y el vino de traslado, un 20% menos en promedio (Cuadros 4 y 5); y que la cantidad de caldo enviado a los mercados fue mayor en 394.073 hl respecto del año anterior, con los precios sobre vagón estables, se comprueba el excelente negocio que tuvieron esa temporada. Sin embargo, eran conscientes de que había superproducción (el sobrante de vino de 1913 fue de 1.875.538 hl), y de que las relaciones institucionalizadas entre ellos, por un lado, y los viñateros y los *trasladistas*, por otro, tendían a borrarse. Así, la baja del precio de la uva impulsaba a los viticultores a elaborar caldos, aunque fueran artesanales y de mala calidad para mejorar su rentabilidad<sup>28</sup>, y los *trasladistas* optaban por vender su vino fuera de la provincia con la esperanza de recibir una mejor cotización.

Esto explica que a fines de este año algunos referentes del sector, como el bodeguero más poderoso de Mendoza, Juan Giol, y el dirigente del sector, Ricardo Palencia, solicitaran al gobierno eliminar 1.000.000 hl de vino<sup>29</sup>, buscar nuevos mercados para la bebida y frenar la plantación de vid a través de impuestos. Estas tres ideas tenían, sin embargo, “tiempos” diferentes: mientras la destrucción del vino solucionaba la dificultad inmediatamente, las otras dos actuaban en el mediano plazo.

---

<sup>27</sup> *Registro Oficial de la Provincia de Mendoza correspondiente a 1914*. Tomo I. pp. 216 - 217 y 500 - 501.

<sup>28</sup> Si en 1912, el número de bodegueros fue de 873; en 1913 fue de 1053 y en 1914, de 1308 (*Anuario. 1912*, p. 255; *Anuario. 1913*, p. 235; *Anuario. 1914*, p. 209).

<sup>29</sup> Para conocer la opinión de Martín Lisarrague, accionista de Giol S.A., cf. *Diario La Industria*. Mendoza. 8 de noviembre de 1913. p. 1 (en adelante *La Industria*); y las de Juan Giol y Ricardo Palencia, cf. *Boletín del Centro Vitivinícola Nacional*. N° 100. 1914. pp. 2768 - 2769.

## EL CAMBIO DE POLÍTICA. ADECUAR LA OFERTA A LA DEMANDA: LA LEY 625

En enero de 1914, en plena transición de un gobierno a otro de distinto signo político, pero dentro del régimen conservador, la crisis financiera de la Provincia había imposibilitado el pago del salario a los empleados públicos durante tres meses.

En el ámbito de la agroindustria, la *Sociedad de Vitivinicultores* (que expresaba los intereses de los industriales) y dirigentes viñateros<sup>30</sup> formaron una comisión mixta que consensuó pagar \$ 5,5 el q de uva en la cepa<sup>31</sup> y promover la eliminación de 600.000 hl de vino. Era la primera vez que desde un espacio institucional se promovía esta política. Para estudiar su viabilidad se formó otra comisión compuesta por importantes representantes del sector: Severo G. del Castillo, Juan Serú, Alberto Day, Ricardo Palencia y Antonio Scaramella<sup>32</sup>. Sintéticamente, el plan preveía introducir un impuesto adicional al vino para poder adquirir y destilar 600.000 hl de la bebida. La responsabilidad de la operatoria sería de una "Comisión de defensa y fomento industrial" compuesta por tres bodegueros, tres viñateros y un abogado. Aunque sería nombrada por el ejecutivo con acuerdo del Senado, no tendría ningún funcionario. De este modo, se buscaba constituir un poder paralelo al estatal pero con competencias afines como gestionar créditos, vigilar la elaboración y perseguir adulteraciones.

Francisco Álvarez, quien asumió la gobernación en marzo de 1914, fuera de algunas decisiones menores, no tenía un plan para enfrentar la crisis del sector. Esto explica que nombrara un comité para estudiar el plan presidido por el Ministro de Industrias y Obras Públicas, Noé Biritos, y compuesto por algunos integrantes de la comisión anterior, como Juan Serú, Antonio Scaramella y Ricardo Palencia, y otros nuevos como Alfredo Ruiz, presidente del Banco de

<sup>30</sup> Esta comisión estaba formada por criollos pertenecientes a la elite política: Julio Rufener, Enrique Day, Arturo Jardel, Alfredo Ruiz, Joaquín Ortiz, Elías Videla, Arturo Funes, Abelardo Nanclares, Bernardo Ortiz y Carlos Ponce (*La Industria*. Mendoza. 22 de enero de 1914. p. 5).

<sup>31</sup> *Diario El Debate*. Mendoza. 27 de enero de 1914. p. 1 (en adelante *El Debate*).

<sup>32</sup> Severo del Castillo era un reconocido abogado del fuero local que había ejercido funciones judiciales, dueño de varias propiedades con viñedo (*Impresiones de la República Argentina en el siglo veinte*, 1911, pp. 703 -704). Juan Serú, miembro de la elite y político perteneciente al oficialista Partido Popular, era viñatero y había participado activamente de las discusiones y proyectos del sector vitivinícola. Ricardo Palencia, ligado políticamente a Emilio Civit, además de empresario del vino era un activo dirigente gremial del sector desde principios del siglo XX. Antonio Scaramella era presidente de la *Sociedad de Vitivinicultores* y bodeguero. Finalmente, Alberto Day era un viñatero mendocino de ascendencia inglesa, inserto en la elite local.

Mendoza, y Pedro Benegas, el productor de los vinos de calidad superior de Mendoza. Era, sin duda, un grupo selecto dispuesto a colaborar con el ejecutivo en el diseño de la política.

Este fue el origen del proyecto de ley presentado a las Cámaras, pero con modificaciones introducidas por el ejecutivo ya que el texto establecía que el 50% del impuesto al vino creado quedaría para las arcas provinciales, porcentaje que la Legislatura redujo a una tercera parte.

La ley 625 del 1 de mayo de 1914 determinó, entre otros puntos, un aumento del 150% del impuesto al vino (de \$ 1 a \$ 2,50 por hl<sup>33</sup>) y del precio del análisis químico a la bebida (de \$ 0,05 a \$ 0,23 el hl); y la obligación, por parte de los bodegueros que tuvieran una existencia superior de 1.000 hl, de guardar el 20% de sus caldos. En caso de que vendieran este porcentaje, debían pagar un impuesto extraordinario de \$ 2 el hl.

La tercera parte de lo recaudado, que quedaba para el fisco, era una suculenta transferencia de recursos de la industria a la provincia; el resto se destinaba a cuatro objetivos: la compra de vinos para desnaturalizar, el fomento para exportar uvas, vinos y productos derivados, el impulso de la industria del coñac y la construcción de bodegas regionales o particulares a fin de que se pudiera elaborar la totalidad de la uva.

La ley sería aplicada por una *Comisión de Defensa y Fomento Industrial y Comercial* integrada por tres viñateros y tres vitivinicultores nombrados por el ejecutivo, y presidida por el Ministro de Industrias. Por primera vez se conformaba un organismo con representación de los sectores productivos con competencia para aplicar la política vitivinícola. Si bien es cierto que el gobernador era el responsable de elegirlos, sin duda (como sucedió), lo haría entre importantes y calificados empresarios. Ellos eran: Arturo Cubillos, Francisco Carvalho y José B. de San Martín por los viñateros; y en Pedro Benegas, Melitón Arroyo y Antonio Scaramella por los bodegueros<sup>34</sup>.

Para cuando se constituyó la comisión, la situación de viñateros y pequeños bodegueros era acuciante. Durante la temporada de 1914, el volumen de uva cosechada y elaborada fue superior al año anterior en alrededor de 480.000 q y, lógicamente, su precio cayó. Estadísticas posteriores señalan que se pagó a \$ 2,61 el q (Cuadro 4); pero los diarios denunciaron que su precio osciló entre

<sup>33</sup> En realidad se trataba de dos impuestos: el establecido de \$ 1 por hl y otro llamado adicional de \$ 1,50.

<sup>34</sup> *Registro Oficial de la Provincia de Mendoza correspondiente a 1914*. Tomo II. p. 90.

\$ 2,10 y \$ 2,17<sup>35</sup>. Si según cálculos realizados por Leopoldo Suárez el costo de producción de un quintal de uva era de \$ 4,80<sup>36</sup>, es fácil deducir la crítica situación de los viñateros. Por su parte, los bodegueros *trasladistas* que lograron vender sus caldos, recibieron entre \$ 0,06<sup>37</sup> y \$ 0,10 el litro (Cuadro 5). Este último precio representaba el costo de elaboración de un litro de vino.

La *Comisión* comenzó a actuar aceleradamente. Para promover el envío de vinos Brasil, Uruguay y Paraguay, estableció una prima a los exportadores y logró de la empresa ferroviaria Buenos Aires al Pacífico una rebaja del 20% en el flete para los vinos que se dirigieran a esos destinos, y galpones gratis en Catalinas para guardarlos. Así se enviaron pequeñas partidas a Paraguay y a los puertos francos del sur argentino<sup>38</sup>. También comenzó el análisis de viabilidad de la industria del coñac. Sin embargo, la medida más importante fue la decisión de comprar 800.000 hl vino para destilarlo, a partir de junio, a \$ 0,08 el litro<sup>39</sup>. Según los cómputos finales las bodegas tenían un stock de 4.200.000 hl de vino incluido el remanente de la temporada anterior<sup>40</sup>.

## NO TODOS ESTÁN DE ACUERDO. LA VOZ DE LOS ESPECIALISTAS Y DE LOS PEQUEÑOS BODEGUEROS

Entre abril y julio de 1914, es decir durante la discusión y el comienzo de la aplicación de la ley 625, aparecieron tres documentos críticos de la vitivinicultura en periódicos de Buenos Aires y de Mendoza que presentaron proyectos alternativos<sup>41</sup>. Uno, anónimo, aunque escrito por el periodista Francisco Grandmontagne, fue realizado a pedido de un grupo de productores y publicado por el diario nacional *La Prensa*. Sostenía que no había superproducción sino falsificación lo que se solucionaría cuando se organizara la policía federal del vino. Por eso, y por otras cuestiones, proponía la sanción de una nueva ley nacional que regulara el sector.

<sup>35</sup> *El Debate*. Mendoza. 19 de febrero de 1914. p. 1; y *La Industria*. Mendoza. 25 de febrero de 1914. p. 1.

<sup>36</sup> Suárez, Leopoldo, *La acción del Estado en la Industria Vitivinícola de Mendoza*. Mendoza, 1922, pp. X - XI.

<sup>37</sup> *Boletín del Centro Vitivinícola Nacional*. N° 100. 1914. pp. 2768 - 2769.

<sup>38</sup> *La Industria*. Mendoza. 14 de julio de 1914, p. 1.

<sup>39</sup> *La Industria*. Mendoza. 27 de mayo de 1914. p. 5. Se decidió que las compras de vino serían directas, sin intermediarios.

<sup>40</sup> *Diario Los Andes*. Mendoza. 17 de junio de 1914. p. 5 (en adelante Los Andes).

<sup>41</sup> Los documentos están reproducidos en Barrio de Villanueva, Patricia (directora), *Crisis y transformaciones en la vitivinicultura mendocina, 1890-1950*. Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 2010, pp. 125 - 194.

De otro tenor era el segundo texto, escrito por Arminio Galanti<sup>42</sup>, aparecido en *La Nación*. Después de criticar lo realizado en Mendoza hasta ese momento, proponía el cooperativismo como principio de normalización de la agroindustria. Para los viñateros, la solución era la constitución de bodegas sociales; y para los pequeños bodegueros, de cooperativas. También promovía la sanción de un impuesto a los comerciantes de vino (nacional y extranjero) con cuya recaudación se podría controlar la pureza e higiene de la bebida y fundar una gran cooperativa de consumo, con sede en Buenos Aires y sucursales en los principales mercados, para evitar la intermediación.

Finalmente, el tercer artículo, escrito por Leopoldo Suárez y publicado por el periódico mendocino *La Industria*, sostenía que había “superelaboración”, es decir falsificación del producto. En contra del argumento oficial que justificaba la eliminación de caldos con los ejemplos europeos, Suárez señalaba una diferencia importante: en Francia e Italia, la producción dependía de las condiciones del tiempo; por eso en cosechas excepcionales se había destruido uva. Este no era el caso de Mendoza donde el riego artificial daba una mayor estabilidad y previsibilidad de la producción. La clave del problema era comercial, por eso planteaba la organización de una sociedad anónima con los bodegueros sin clientela fija para vender sus caldos.

La ley también fue mal recibida por los pequeños y medianos elaboradores por la imposibilidad de absorber el aumento del impuesto al vino. Se denunciaba que “las bodegas chicas cerrarán sus puertas porque no podrán seguir viviendo, solamente los grandes industriales podrán trabajar (...)”<sup>43</sup>. Los principales dirigentes opositores eran los “señores Pugin, Brandi, López Casariego, Moga, Solo y Arnut”, quienes para demostrar su representatividad aplicaron una mecánica conocida con anterioridad: sumar la superficie y el volumen de vino de cada viñatero y bodeguero que adhería al movimiento. A mediados de junio habían alcanzado la representación de 8.828 ha y 1.124.230 hl<sup>44</sup> y, con el apoyo de Arminio Galanti<sup>45</sup>, elevaron al Senado provincial una solicitud de derogación de la ley.

---

<sup>42</sup> Arminio Galanti era un italiano que, además de comerciante de vinos e insumos para la industria, había intervenido en los debates suscitados durante la crisis de principios de siglo XX. Escribió el primer estudio sobre la vitivinicultura argentina publicado en 1900 llamado *La Industria Viti-vinicola Argentina*.

<sup>43</sup> *El Debate*. Mendoza. 27 de mayo de 1914. p. 1.

<sup>44</sup> *El Debate*. Mendoza. 20 de junio de 1914. p. 5.

<sup>45</sup> Decía Galanti en un telegrama enviado al grupo de industriales opuestos al proyecto oficial: “Acompaño a los industriales en su campaña contra los nuevos atentados a los verdaderos intereses de la industria vinícola. Las opiniones autorizadas reputan inconstitucional la me-

## EL ACCIONAR DE LA COMISIÓN Y SUS CONSECUENCIAS

El inicio de la Gran Guerra provocó una fuerte restricción del crédito bancario. “Hay bodegueros que no pueden enviar sus caldos a Buenos Aires y no disponen de dinero para el pago de los impuestos”, señalaba un diario<sup>46</sup>. También afectó a la *Comisión* ya que se paralizó la recepción de un préstamo para financiar el plan de compra de vino<sup>47</sup>. Por eso solicitó al gobierno la cesión de la parte del impuesto adicional que se reservaba, lo que fue rechazado, abriendo una brecha entre ambos. Como consecuencia, sólo pudo adquirir 272.774 hl de vino, de los cuales se derramaron 203.763 hl. Era una respuesta insatisfactoria teniendo en cuenta que el volumen elaborado fue mayor que en 1913 pero su salida fue igual (Cuadro 3), quedando una existencia de 2.736.237 hl para 1915 (Cuadro 2), casi un millón más que el año anterior. A esto se sumó la parálisis del crédito y la suba del costo de producción, razón por la cual los viñateros debieron someterse a los precios de la uva ofrecidos por los bodegueros, y los *trasladistas*, a la cotización del vino de los *exportadores*.

La última consecuencia de este proceso fue la ruptura del acuerdo de precios del vino sobre el que los grandes bodegueros asentaban su poder y estabilidad. Esto se produjo cuando la sociedad anónima Giol, para solventar la elevación del impuesto al vino, subió la cotización de la bebida durante los dos meses siguientes a la sanción de la ley 625, pero cuando la firma “comprobó que solo la bodega Tomba acompañaba esta decisión, y las demás aprovechaban para ofrecer su vino a menor precio”, bajó la cotización, la cual mantuvo hasta fines de octubre de 1914<sup>48</sup>.

Rota la jerarquía de precios, se inició la competencia entre los *exportadores* con la consecuente caída de su cotización, tendencia que se replicaría en el de la uva y del vino de traslado.

La situación planteada obligaba a dos acciones que estaban relacionadas entre sí; una, estatal, que consistía en diseñar un nuevo proyecto anti-crisis; otra, en el ámbito del mercado, de reconstrucción del acuerdo de precios entre los empresarios.

---

dida impositiva adoptada por el gobierno de Mendoza (*Los Andes*. Mendoza. 19 de junio de 1914, p. 4).

<sup>46</sup> *Diario El Imparcial*. Mendoza. 12 de agosto de 1914. p. 1 (en adelante *El Imparcial*).

<sup>47</sup> El préstamo era por 200.000 libras con la Casa Portalis y Cía de Buenos Aires.

<sup>48</sup> *Los Andes*. Mendoza. 29 de noviembre de 1914. p. 5.

## EL NUEVO PROGRAMA PARA LA TEMPORADA DE 1915. LEYES 645 Y 646

Francisco Álvarez, desorientado, buscó nuevo asesoramiento, iniciándose otro ciclo de debate. José Minoprio, por ejemplo, proponía destilar inmediatamente el vino sin clientela y el no apto para el consumo “favoreciendo la nueva industria del alcohol vinícola y de los vinos tipo Marsala, vermouth, aperitivos, chinatos, Xerez, Oporto (...)”<sup>49</sup>. Otro, “que no es del gremio” señalaba que había que destruir la mitad de la uva de cada viñedo sin compensación<sup>50</sup>. La *Sociedad de Vitivinicultores*, por su parte, pidió al gobernador que se eliminaran “ocho millones de quintales de uva durante dos cosechas al precio de \$ 1,25 el quintal”<sup>51</sup>. Esta propuesta generó un fuerte rechazo del diario *Los Andes* porque el peso de la crisis caía sobre el viñatero y se precipitaría “la bancarrota de la propiedad raíz”<sup>52</sup>. Por eso, el ejecutivo buscó otras opiniones entre otros referentes de la industria como Leopoldo Suárez, Pilo Tomba, Luis Arroyo y Marienoff<sup>53</sup>. Luego se reunió con Julián Barraquero (Ministro de Gobierno), Juan Serú, Severo del Castillo, Leopoldo Suárez y Luis Arroyo para delinear el plan definitivo<sup>54</sup>, adoptándose los lineamientos de los dos últimos mencionados.

Cabe advertir que, en esta nueva ronda de discusión, el gobierno dejó de lado a los miembros de la *Comisión*, hacia la cual se habían dirigido las quejas por el fracaso del plan. Por eso, sus miembros renunciaron y el organismo se disolvió. También se alejó el Ministro de Industria y Obras Públicas, Noé Biritos, siendo reemplazado por José Salas.

El nuevo proyecto se plasmó en la ley 645, sancionada a principios de noviembre de 1914. Se eliminaría un millón de hectolitros de vino repartido en 18.000 hectáreas de viña a \$ 250 por hectárea<sup>55</sup>, y 500.000 hectolitros de vino al precio máximo de \$ 0,06 por litro. El mecanismo elegido fue la licitación pública, aclarando que, en caso de que no se ofertara la totalidad de vino, el recurso sobrante se invertiría en la compra de uva<sup>56</sup>. Se preveía que una vez que la comisión creada por la ley 625 cubriera las obligaciones por compra de

<sup>49</sup> *La Tarde*. Mendoza. 16 de octubre de 1914. p.1.

<sup>50</sup> *La Tarde*. Mendoza. 20 de octubre de 1914. pp. 1 - 2.

<sup>51</sup> *Los Andes*. Mendoza. 16 de octubre de 1914. p. 3. Para conocer otros proyectos, cf. *La Tarde*. Mendoza. 2 de noviembre de 1914. p. 5 y 3 de noviembre de 1914. p. 4; y *Los Andes*. Mendoza. 1 de noviembre de 1914. p. 3.

<sup>52</sup> *Los Andes*. Mendoza. 16 de octubre de 1914. p. 3.

<sup>53</sup> *La Tarde*. Mendoza. 30 de octubre de 1914. p. 1.

<sup>54</sup> *La Tarde*. Mendoza. 31 de octubre de 1914. p. 1.

<sup>55</sup> Los \$ 250 la hectárea de viñedo se pagaría si la producción media por hectárea era de 250 quintales de 46 kg. de uva.

<sup>56</sup> *Registro Oficial de la Provincia de Mendoza correspondiente a 1914*. Tomo III. pp. 328 - 330.

la bebida, se cobraría un único impuesto de \$ 2 por hl. Se continuaba con la retención del 20% de vino, y con el impuesto extraordinario de \$ 2 por hl. Es decir, este programa profundizaba el anterior pero sin promover el resto de objetivos de la ley 625.

Otra muy importante ley (646) obligó a librar los caldos al consumo sólo a partir del 1° de julio del año de su elaboración<sup>57</sup>, con el fin de obligar a dar salida a la producción “vieja” activando el mercado de traslado. Esta decisión, entonces, fue un revés para los *exportadores* quienes enviaban sus vinos recién elaborados.

Pese a las expectativas, sólo se ofertaron 158.976 hl, con una cotización de entre \$ 5,5 y \$ 6 el hl, de los cuales se derramaron 117.474 hl<sup>58</sup>. ¿Por qué fue poco el volumen de vino ofrecido? Lógicamente se prefirió entregar la uva sobrante y guardar la bebida de la temporada anterior, la cual se debía comercializar antes de mediados de año.

En febrero de 1915 se suspendieron los impuestos de la ley 625, y se cobró \$ 2 el hl de vino (incluyendo el derecho de análisis), fijado en la ley 645; y el gobierno inició la licitación y adquisición de paños con viña. En total fueron 17.812 hectáreas pero después de aplicar el criterio exigido por la ley (250 quintales españoles de productividad por hectárea), se consideraron 11.984 hectáreas, pagándose al viñatero \$ 350 por hectárea<sup>59</sup>.

Este programa logró una disminución del 24% de la producción de uva (1.522.784 q), respecto de 1914, pero con la afectación del trabajo de 4.000 obreros de viña<sup>60</sup>. Un cálculo global establece que en 1915 se perdieron 10.000 puestos laborales<sup>61</sup>. Asimismo un porcentaje importante de las propiedades rurales quedaron abandonadas.

<sup>57</sup> *Ibíd.*, pp. 331 - 333.

<sup>58</sup> Del total, se destilaron 13.680 hl, se enviaron al extranjero y puertos del sur de la Argentina 23.640 hl y se vendieron 4.000 hl; y hubo una merma de 185 hl (Suárez, *La acción del Estado en la Industria Vitivinícola de Mendoza*, p. XV).

<sup>59</sup> La ley 655, sancionada en enero de 1915, reformó la financiación del plan de la 645, y aumentó el precio del viñedo pagado por el Estado a \$ 350 la hectárea (Provincia de Mendoza, *Recopilación de Leyes desde el 1-1-1869 al 31-12-1924*. Mendoza, 1925, pp. 4747 - 4748).

<sup>60</sup> Se necesitaba un hombre para mantener tres hectáreas de viñedo (*La Tarde*. Mendoza. 29 de noviembre de 1915. p. 5).

<sup>61</sup> Richard-Jorba, Rodolfo, “Los frutos del viñedo deberían ser para todos. Depresión y resurrección de la vitivinicultura y aumento de la conflictividad social en Mendoza (Argentina) entre 1919-1920”, p. 19 (inédito).

## EL OTRO OBJETIVO A ALCANZAR: LA CONCERTACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA UVA Y EL VINO (1914-1915)

Mientras las Cámaras discutían la ley 645, la sociedad anónima Giol disminuyó el precio del litro de vino sobre vagón a \$ 0,22, arrastrando al resto de las bodegas a cobrar menos de \$ 0,20, lo que suponía una caída del 18,5% respecto de la cotización de mitad de año. La explicación dada fue que, en octubre, el despacho de la bebida había caído de “15.000 bordelesas” a poco más de “2.500”<sup>62</sup>. Luis Arroyo, uno de los gestores de la ley 645, decidió promover otro convenio de precios. Por eso, entre otros trámites, fue a Buenos Aires a incorporar a las empresas cuyos titulares o directorios se ubicaban allí y alcanzar el 60% de la existencia de vinos (luego se habló de un 75%)<sup>63</sup>.

Pese a los esfuerzos de Arroyo y al compromiso de Giol, a fines de febrero -mientras el gobierno compraba uva para destruirla-, esta empresa anunció que pagaría \$ 3,25 el q de uva. Era mayor al del año anterior, pero ¿se cumplían las expectativas del gobierno y de los viñateros? Las estadísticas muestran que el aumento del precio de la uva fue muy pequeño (Cuadro 4).

Una asamblea con viñateros e industriales dejó al descubierto las dificultades de los últimos: el titular de una de las grandes sociedades anónimas, Balbino Arizu, expresó que cuando subió la cotización del vino, las ventas disminuyeron y que la necesidad de dinero de los elaboradores los había obligado a venderlo a cualquier precio. En el mismo sentido se manifestó el gerente de Giol. Por su parte, el presidente de la *Sociedad de Vitivinicultores*, Antonio Scaramella señaló que mientras el acuerdo impulsado obligara a la reunión del 75% de la existencia total de vinos para subir su precio, todo esfuerzo sería inútil puesto que era imposible reunir ese porcentaje. En la asamblea se concluyó que había que pedir ayuda a la provincia y a los bancos<sup>64</sup>.

La llegada del presidente del Banco de la Nación y de los gerentes de los bancos Alemán Trasatlántico y Anglo Sud-Americano “para acudir en ayuda a la plaza mendocina para levantar la cosecha” trajo un poco de serenidad al público<sup>65</sup>. Manuel de Iriondo declaró que el Banco de la Nación había cooperado con la industria y si alguna restricción se había producido, “ella ha sido la normal, impuesta por la crisis general, no sólo del país sino del mundo entero”. También

<sup>62</sup> *Los Andes. Mendoza*. 29 de noviembre de 1914. p. 5.

<sup>63</sup> *Los Andes. Mendoza*. 31 de diciembre de 1914. p. 5.

<sup>64</sup> *La Tarde*. Mendoza. 5 de marzo de 1915. p. 1.

<sup>65</sup> *La Tarde*. Mendoza. 26 de marzo de 1915. p. 1.

prometió ocuparse de estudiar la mejor aplicación de la prenda agraria y del warrants “a fin de que sean útiles a la industria de Mendoza”<sup>66</sup>.

Inmediatamente se iniciaron conversaciones para alcanzar otro acuerdo de precios de uva y vino entre los bodegueros. A mediados de marzo se firmó un primer documento pero faltó la aceptación de Giol<sup>67</sup>. Días después, esta empresa impuso algunas reformas al convenio pero esta vez no adhirieron otras poderosas bodegas. Finalmente, se llegó a la aprobación de un acta, que entraría en vigencia si adhería la sociedad anónima Giol<sup>68</sup>, y duraría hasta el 31 de diciembre de 1915. Se estableció que los precios del vino sobre vagón serían “los que cada industrial haya fijado al suscribir este convenio, cuya cifra figura en el margen de su firma”; lo cual significó que no se alcanzó el tan mentado acuerdo de precios. Sí se comprometían a pagar la uva a \$ 3 el q, (menos de lo ofrecido por Giol), pero en los departamentos de San Martín, Rivadavia, Junín y una parte de Las Heras se abonaría a \$ 2,35<sup>69</sup>. Se nombraba una comisión que controlaría su cumplimiento integrada por Melchor Villanueva, Aarón Pavlovsky, Luis Piaggio, Pedro Olivé y Domingo Tomba<sup>70</sup>; y también se decidió pedir un préstamo extraordinario para fundar una cooperativa para venta de la bebida<sup>71</sup>.

Sin embargo, tampoco se pagó por la uva lo establecido en el acta, tal como lo admitió el mismo Domingo Tomba. Él culpó a los viñateros temerosos de que la producción (no adquirida por el Estado) quedara en la cepa. El diario oficialista, por el contrario, acusó a los bodegueros de aprovecharse de la situación<sup>72</sup>. Incluso, una reunión en la *Sociedad de Vitivinicultores* dejó al descubierto la manera de proceder de importantes industriales (práctica justificada por algu-

<sup>66</sup> *El Imparcial*. Mendoza. 30 de marzo de 1915. p. 1.

<sup>67</sup> Entre otros aspectos, se estableció que el precio de la uva sería \$ 3 el q a cosechar el comprador; y que los vinos “sobre vagón” sólo podrían venderse con la siguiente escala de precios: \$ 0,18, \$ 0,20 y \$ 0,22 el litro de vino en cascós nuevos o barriles y en cascós usados un centavo menos, con 5% de bonificación y 5% de descuento por pago al contado (*La Tarde*. Mendoza. 18 de marzo de 1915. p. 1).

<sup>68</sup> *La Tarde*. Mendoza. 26 de marzo de 1915. p. 1.

<sup>69</sup> En adelante se establecían dos zonas productivas. En la primera, donde se cotizaba más la uva, se ubicaban los principales viñedos y bodegas; la segunda zona correspondía a los departamentos que con posterioridad habían incorporado los viñedos y que tenían bodegas menos importantes.

<sup>70</sup> Melchor Villanueva era un viñatero que pertenecía a una importante familia de la elite provincial; Aarón Pavlovsky era un inmigrante ruso especialista en vitivinicultura; Olivé representaba a la empresa Escorihuela y Cía., Tomba a la sociedad anónima del mismo nombre y Piaggio a la firma con sede en Buenos Aires, Camere, Piaggio y Cía.

<sup>71</sup> El crédito sobre prenda era adelantar el valor que representaba una cantidad de vino que el bodeguero dejaba a disposición del banco depositado en su establecimiento. La idea era que los créditos fueran anuales y renovables.

<sup>72</sup> *La Tarde*. Mendoza. 23 de abril de 1915. p. 1.

nos de los miembros de la comisión controladora del convenio como Tomba, Pavlovsky y Olivé), quienes reconocieron compras al bulto y precios ínfimos, además de enjuiciar a la firma Giol, que defendía el valor de la uva decidido<sup>73</sup>. Esto generó un escándalo y, aunque en una nueva reunión los bodegueros se comprometieron a pagar el precio del acta, se sabía que no se cumpliría.

Días después, la comisión del convenio anunció, por segunda vez, que había elaborado un proyecto para fundar una gran cooperativa de ventas y que necesitaría el apoyo del Banco de la Nación, y se quejó porque a partir de junio de ese año, los bodegueros debían afrontar el pago de un impuesto nacional al vino de un cuarto de centavo por litro.

A fines de 1915, gracias a la operatoria oficial y al abandono de numerosas propiedades rurales, la producción de vino se redujo en 1.300.000 hl respecto del año anterior; mientras que el mercado pareció activarse un poco ya que la salida de vino aumentó en más de 300.000 hl, permitiendo una reducción de las existencias del vino al 1° de enero de 1916, del 24% en relación con igual fecha de 1915 (Cuadro 2).

### **PARA LA TEMPORADA DE 1916, LOS VIÑATEROS SE DEFIENDEN**

Apremiados por lo sucedido durante la temporada de 1915, los viñateros decidieron fundar en diciembre de 1915 el *Centro de Viticultores*, bajo la presidencia de Alfredo Ruiz (miembro de la primera comisión de 1914 y ex presidente del Banco Mendoza), y el apoyo del 80% de los “viñedos sin bodega”<sup>74</sup>. Era la primera vez que este subsector productivo se asociaba en forma independiente para defender sus derechos. El *Centro* estableció la realización de asambleas de productores por zona para decidir los precios de la materia prima con comisiones de control de las operaciones de compra-venta<sup>75</sup>. La situación era muy grave en el campo: se había generado una emigración a la ciudad y “masas de trabajadores pululan por las calles (de Mendoza) mendigando un triste mendrugo de pan”<sup>76</sup>.

La decisión tomada por los viticultores impulsó por primera vez la mediación del gobierno, a través del Ministro de Industrias y Obras Públicas, aunque sin éxito.

<sup>73</sup> *La Tarde*. Mendoza. 26 de abril de 1915. p. 1.

<sup>74</sup> *La Tarde*. Mendoza. 25 de febrero de 1916. 1.

<sup>75</sup> *Boletín del Centro Vitivinícola Nacional*. N° 122. 1916. pp. 11 - 13.

<sup>76</sup> *La Tarde*. Mendoza. 11 de diciembre de 1917. p. 3.

Los bodegueros decidieron formar dentro del *Centro de Viticultores* una "Unión de Bodegueros" que, según declararon, representaba "1.550.000 bordelesas, del 1.800.000 en que se calcula el consumo"<sup>77</sup>. Esta organización se propuso "reglamentar el precio del vino, sus condiciones generales de venta" y solicitar al gobierno que aplicara una "retención a la cantidad de bordelesas que excedan de 1.800.000 de elaboración (3.600.000 hl), suspendiéndose los efectos de esta ley en caso [de] que el consumo en la república, la exportación a otros mercados o la destilación, puedan permitir la salida del exceso retenido". A los viñateros les ofreció pagar entre \$ 3,5 y \$ 4,3 el q según la zona con la condición de que la cosecha empezara cuando la fruta alcanzara 12°, aunque el costo de la recolección y acarreo sería para el comprador<sup>78</sup>.

El *Centro de Viticultores* accedió a los precios ofrecidos lo cual descomprimió el conflicto y, también, apoyó la solicitud, hecha por los industriales, de una ley que retuviera nuevamente el exceso de vino. El ejecutivo provincial recibió la propuesta y, en marzo de 1916, envió dos proyectos de ley al Senado que contenían lo solicitado<sup>79</sup>.

¿Qué tenía este programa diferente del correspondiente a 1915? La determinación del volumen máximo de vino a comercializar, la promoción de la exportación del vino, la decisión de destruir sólo uva y el beneficio a los bodegueros *exportadores* con la reforma de la ley 646. La Legislatura, sin embargo, rechazó los dos proyectos<sup>80</sup>.

<sup>77</sup> *La Tarde*. Mendoza. 25 de febrero de 1916. p. 1.

<sup>78</sup> El proyecto acordaba que la uva se pagaría a 4, 7 y 10 meses de plazo a contar desde el 15 de mayo. Se comprometían, también, a solicitar "a los poderes nacionales y provinciales el máximo de simplificación de sus reglamentos y fiscalización", la unificación de las leyes provinciales sobre vinos y sus derivados con la ley nacional, y la aplicación por parte de la provincia de la retención de vino. Finalmente aceptaban no elaborar más uva que la propia, la de los compromisos que tuvieran contraídos de antemano y la que perteneciera al *Centro de Viticultores* a los precios estipulados. El proyecto tenía el apoyo de las grandes empresas (*La Tarde*. Mendoza. 12 de febrero de 1916. p. 1).

<sup>79</sup> El primer proyecto establecía la creación de un impuesto extraordinario de \$ 2 por hl al vino de la nueva temporada que se vendiera a partir del 1° de julio de 1916, que excediera los 3.600.000 hl de la producción provincial, que era el volumen que el mercado podía absorber; la anulación del impuesto de \$ 2 por hl a los caldos que salieran fuera de la Argentina; y, finalmente, el permiso para comercializar, antes del 1° de julio de cada año, la mezcla (o corte) de los vinos viejos y nuevos por mitades, beneficiando con esto a los bodegueros exportadores. El segundo proyecto del ejecutivo determinaba la compra de casi 1 millón de quintales métricos de uva para su destrucción. Los recursos provendrían del impuesto establecido por los artículos 5° de la ley 645 y 3° de la ley 655, "y una vez cubiertas las obligaciones afectadas a aquellos impuestos", se abonaría la uva comprada por prorrateo en la proporción de la recaudación mensual (*La Tarde*. Mendoza. 18 de marzo de 1916. p. 1).

<sup>80</sup> Se argumentó que no se esperaba elaborar más de 3.600.000 hl de vino en 1916, previsión que resultó acertada. Se rechazó la compra de uva porque el año anterior no había dado los resultados esperados y la provincia tenía serios problemas fiscales. En cuanto al permiso

Como consecuencia, la situación de los viñateros netos empeoró ya que se retrasó la compra de la materia prima y un 16% quedó en la cepa por falta de interesados<sup>81</sup>. Lógicamente, continuó el abandono de las propiedades: "(...) las mermas en la producción de este año [fueron] de un 30%". Eran pérdidas "lamentables", señalaba el gobernador, pero "traen su importante acción para solucionar el problema que presentaba la provincia"<sup>82</sup>. En realidad se produjo un 10% más de uva (482.435 quintales métricos) y un 16% más de vino (464.445 hl) respecto de 1915, pero hay que considerar que el gobierno no compró la uva de 17.000 hectáreas<sup>83</sup> como el año anterior. Esta superficie equivalía a 1.380.000 q de uva aproximadamente, cálculo que permite deducir la crisis del campo.

El *Centro de Viticultores* reaccionó solicitando al gobierno la instalación de bodegas regionales<sup>84</sup>, objetivo incluido en el plan de 1914. Contaban con el proyecto de la *Compañía Constructora General* al que consideraban excelente. La bodega regional sería de elaboración y conservación. Era la oportunidad de que los viñateros no dependieran más de los industriales, pero el Ministro de Industria y Obras Públicas rechazó esta propuesta<sup>85</sup>.

## SIN ACUERDOS LIBRES, SÓLO QUEDA LA FORMACIÓN DE UN MONOPOLIO

Desde mediados de 1916, los bodegueros se quejaron porque para el otorgamiento de prendas agrarias, el Banco de la Nación cotizaba el litro de vino a \$ 0,04, un precio inferior al que se pagaba en el mercado de traslado; y porque el Banco Hipotecario Nacional dejaba a los productores mendocinos fuera del otorgamiento de préstamos a través de una nueva emisión de cédulas<sup>86</sup>.

Las perspectivas negativas para la temporada siguiente impulsaron una nueva ronda de propuestas y "soluciones"<sup>87</sup> publicadas en los diarios provinciales, hasta que el 1° de setiembre, una comisión -que integraban representantes de

---

para mezclar vinos nuevos y viejos, esta vulneraba los intereses de quienes, a fin de cumplir con la ley 646, habían comprado una gran cantidad de vinos viejos "para poder servir a su clientela" (Provincia de Mendoza, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*. Mendoza, 1916, pp. 853 - 854).

<sup>81</sup> *La Tarde*. Mendoza. 11 de diciembre de 1917. p. 3.

<sup>82</sup> *La Tarde*. Mendoza. 3 de julio de 1916. "Discurso del gobernador Francisco Álvarez ante la Asamblea Legislativa".

<sup>83</sup> Esas 17.000 hectáreas correspondieron a 1.380.000 q de uva, lo que equivalía a 500.000 hl de vino.

<sup>84</sup> *La Tarde*. Mendoza. 16 de mayo de 1916. p. 1.

<sup>85</sup> *La Tarde*. Mendoza. 12 de mayo de 1916. p. 1.

<sup>86</sup> *El Herald del Comercio*. Mendoza. 25 de julio de 1916. p. 1.

<sup>87</sup> En los diarios, aparecen publicados diversos proyectos. Destacamos los del "bodeguero loco" (Enrique Gámiz), el de Aarón Pavlovsky y el de Arturo Plaza.

las principales firmas vitivinícolas de la provincia<sup>88</sup>, elevó al gobernador un proyecto. El gobierno lo reelaboró y lo presentó a la Legislatura convirtiéndose en ley en diciembre de 1916.

La ley 703<sup>89</sup> creó una patente de \$ 8 por cada hectolitro de vino y otra de \$ 0,06 por kilo de uva que se enviaran fuera de la provincia. Los fondos se invertirían en las sociedades cooperativas vitivinícolas “que se constituyan en la provincia hasta el 28 de febrero de 1917, cuyos asociados elaboren como mínimo 1 millón de hectolitros”; y el resto se destinaría al fomento agrario. Las sociedades debían unificar las condiciones generales de compra y venta de uva y vino. Las patentes señaladas quedaban sin efecto para los viñateros y bodegueros que entraran en alguna de estas empresas. De este modo, se establecía una concentración que se transformaba en un oligopolio en forma compulsiva ya que solo así los productores se libraban de abonar un impuesto que resultaba “impagable”. Sin duda, el fracaso de un acuerdo libremente consensuado entre los actores económicos llevaba a una estrategia coercitiva.

El lapso de tiempo para conformar las sociedades era de menos de dos meses a partir de la sanción de la ley 703. Se fundaron dos empresas, pero sólo fueron aprobados los estatutos de la sociedad anónima *Compañía Vitivinícola de Mendoza*<sup>90</sup>. Como puede comprobarse no se trataba de una cooperativa como frecuentemente se la denominó.

Su administración quedó a cargo de un directorio compuesto por cinco elaboradores y cinco viñateros (que, al no especificarlo, podían ser también bodegueros), elegidos por asamblea general; un representante de cada una de las firmas bodegueras que terminada la cosecha tuvieran una existencia de más de 80.000 hl de vino, y el gerente local del Banco de la Nación Argentina y el de la Provincia de Mendoza. Ahora bien, para ser parte del directorio también era obligatorio poseer como mínimo 60 acciones preferidas de la sociedad, a excepción de los bancos. Las decisiones eran tomadas por las grandes firmas

<sup>88</sup> La comisión estuvo compuesta por Pedro Olivé (Escorihuela y Cía.), Gonzalo Bustamante (Giol S.A.), Antonio Soriano (Tomba S.A.), Pedro Benegas (Benegas y Cía.); Félix Flajollet (Flajollet, Barrot y Delaballe), Luis Arroyo; Alberto Day; José Orfila; Ricardo Palencia (Palencia y Cía.); Enrique Gámiz (Cantisani, Cuetos y Cía.), Felipe Rutini (Rutini y Cavagnaro), Balbino Arizu (Arizu S.A.). *El Heraldo del Comercio*. Mendoza. 10 de setiembre de 1916. p. 1.

<sup>89</sup> Junta Reguladora de Vinos, *Recopilación de leyes, decretos y disposiciones sobre la industria vitivinícola, 1888-1938*. Tomo II. Buenos Aires, 1938, pp. 77 - 80. La ley se sancionó el 1 de diciembre de 1916.

<sup>90</sup> La *Compañía Vitivinícola* se había formado el 16 de diciembre de 1916, pero la escritura de constitución social y los estatutos se firmaron el 10 de enero de 1917, y luego de aprobados por el Poder Ejecutivo provincial fueron publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza*. 1917, pp.117-131 (fechado el 16 de enero).

bodegueras, por los representantes de los bancos oficiales -con cuya incorporación se aseguraba el apoyo financiero-, y por los viñateros y bodegueros con un capital suficiente como para comprar el número de acciones exigido.

## LA DISIDENCIA

La primera oposición al contenido de la ley se hizo pública en la Legislatura. El ingeniero agrónomo y senador radical Leopoldo Suárez argumentó que, no obstante aprobar la idea de “acaparar vino en una sola mano, disminuyendo la competencia”, el proyecto no organizaba una cooperativa. Por su parte, el senador y jurista Severo Gutiérrez del Castillo, si bien era afín al gobierno, señaló que la ley era anticonstitucional porque era coercitiva, ya que a través de impuestos obligaba a viñateros y elaboradores a incorporarse a la o las empresas que se fundaran<sup>91</sup>.

Ya sancionada la ley, una asamblea reunida en enero de 1917 para debatir la crisis económica de la provincia, nombró una comisión que hiciera un diagnóstico y una propuesta para salir de la coyuntura. Quedó conformada por dirigentes de la industria, del comercio y de la política, varios de los cuales habían actuado desde 1913, y otros pertenecían al partido oficial. Ellos eran Pedro Benegas, Manuel Ceretti, Alberto Day, Severo Gutiérrez del Castillo, José Aguilar, Antonio López de Gálvez, Román Corti Videla y los ingenieros Leopoldo Suárez y Melchor Lorente.

Esta comisión publicó un importante documento<sup>92</sup>, el cual, respecto de la vitivinicultura, señaló la necesidad de implementar una serie de medidas como la prohibición de nuevas plantaciones de viñedos, la reconversión de parte de las vides a variedades de mesa, la diversificación productiva; la promoción de la exportación de vino y uvas de mesa a los países vecinos, la represión de la falsificación; la construcción de bodegas regionales, y si bien acordaba con la concertación de precios, el documento defendía una “simple convención reguladora del mercado” (propuesta que había fracasado), y la existencia de depósitos generales para almacenar tipos uniformes de vinos, con intervención fiscal, que junto con las bodegas regionales, facilitarían el warrant y los préstamos sobre prenda. Es decir, la constitución de una mega-empresa que comercializara el vino de Mendoza no bastaba para salir de la crisis.

---

<sup>91</sup> Provincia de Mendoza, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*. Mendoza, 1916, pp. 1342, 1365 -1366.

<sup>92</sup> El documento se tituló: Contribución al estudio de los problemas económicos, agrarios e industriales de la Provincia de Mendoza.

## EL ACCIONAR DE LA SOCIEDAD

Como el objetivo del plan oficial era equiparar la oferta con la demanda, la empresa estableció una serie de mecanismos regulatorios. Los bodegueros asociados se comprometían a comprar el 80% de la uva de los viñateros pagando entre \$ 4,35 y \$ 5 los 100 kilos de uva, según dos zonas productivas. Esto suponía, respecto del año anterior, un aumento promedio que oscilaba entre un 33,8% y 53,8%. En caso de que algún viñatero no lograra vender el 80% de su uva, la sociedad dispondría de ella, otorgándole al vendedor los documentos correspondientes y el importe del costo de la cosecha y del acarreo. El 20% restante de la uva, tanto de los viñateros netos como de los vitivinicultores, debía ser vendida a la empresa -a \$1,10 los 100 kilos- con el fin de eliminarla. Toda uva vendida a la empresa quedaría bajo la custodia del vendedor y no podría ser cosechada en todo o parte sin autorización escrita de la sociedad.

Respecto del vino, después de calcular la oferta ideal, se distribuiría el porcentaje que cada bodeguero *exportador* podría enviar al mercado con el control de la sociedad al precio que fijara el directorio. El vino retenido se podría comerciar libremente si se destinaba al extranjero o puertos francos del Sud de la república, a destilación o al añejamiento.

Los precios mínimos de venta del vino sobre vagón los establecería la sociedad y las empresas Giol y Tomba tendrían los más altos; el resto se ordenaba de acuerdo con la ubicación geográfica de los establecimientos, la categoría de la marca y el tipo de envase.

La sociedad se comprometía a adquirir vino a los *trasladistas* que elaboraran hasta 2.000 hl, ofrecido antes del 1 de junio de cada año, y podría comprar a prorrato a los bodegueros de mayor producción; siempre a los precios determinados por el directorio.

En abril de 1917, la "cooperativa" recibió un préstamo de 5 millones de pesos: el Banco de la Nación Argentina aportó 2 millones; y el Anglo Sudamericano, el de Londres, y el Español, 1 millón de pesos cada uno. Las instituciones, además, aceptaron descontar documentos a los socios con prenda agraria y con el único requisito del endoso de la compañía<sup>93</sup>. Estas medidas ayudaron a dinamizar el mercado. Además del apoyo financiero, la sociedad contó con la disposición absoluta del gobierno puesto que cada una de sus decisiones fue ratificada por un decreto del ejecutivo, lo que las convertía en una especie de política de Estado.

---

<sup>93</sup> *Los Andes*. Mendoza. 11 de abril de 1917. p. 5.

A fines del mismo mes se estableció el precio máximo de los vinos de traslado en 11,5 y 12,5 centavos el litro según zona y tipo<sup>94</sup> con una escala de disminución de la cotización de acuerdo con los parámetros enológicos de la bebida. Los nuevos valores recomponían este mercado en alrededor de un 70% respecto del año anterior, a cambio de una mayor exigencia en la calidad del producto.

Por su parte, la cotización del vino sobre vagón, según la marca y el envase, se estableció a un precio que oscilaba entre 24 y 27 centavos el litro. Era una vuelta a los precios de 1911. La empresa lograba así su objetivo.

Sin embargo, para 1918 quedaría un stock de 1.473.097 hl de vino<sup>95</sup>. Se decidió entonces profundizar el monopolio: en adelante la sociedad vendería todo el vino común de la provincia, perdiéndose la identidad de todas las bodegas con marca propia.

Esta decisión unificó la oposición de los bodegueros *exportadores* medianos al accionar de la *Sociedad* a través de la formación de una asociación, en septiembre de 1917, llamada *Centro de Bodegueros*.

La empresa, entonces, diseñó un nuevo plan, presentado a principios de noviembre. Se destruiría el 50% de la uva que compraría la *Sociedad* a \$ 1,10 el q. El resto, se pagaría a \$ 6,30 el quintal en la primera zona, y \$ 5,45 en la segunda zona, pero el viñatero cobraría \$ 3,70 y \$ 3,25 respectivamente. La diferencia se invertiría en la eliminación de la uva<sup>96</sup>. Se elaborarían 2.545.337 hl y con esto se lograría que al 1 de julio hubiera una existencia de alrededor de 3.600.000 hl que era el volumen que absorbía el mercado. Pero esta operatoria costaba a la industria \$ 4.064.000 “que gravitaban sobre el bodeguero. Y este es, sin duda, el fundamento principal de su protesta, aparte de que el vino resultaba muy caro, no menos de 23 centavos el litro sobre vagón, con una utilidad”<sup>97</sup>.

El rechazo de un nutrido grupo de bodegueros a este plan obligó a la *Sociedad* a lanzar otro en diciembre: se pagaría el quintal métrico de uva a un precio inferior (\$ 3,70 la primera zona y \$ 3,25 la segunda zona), lo que mejoraría la ren-

<sup>94</sup> *Los Andes*. Mendoza. 25 de abril de 1917. p. 7.

<sup>95</sup> Según datos oficiales, la existencia de vino al 30 de junio de 1917 fue de 647.077 hl (*Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza*. 1917, p. 4020). Esta existencia, sumada a la elaboración de 1917 da un total de 4.660.733 hl. Se desnaturalizaron y derramaron 157.357 hl, y se destinaron al consumo local 127.979 hl, y se enviaron a los centros de consumo sólo 2.902.300 hl. Este último volumen significaba una contracción del mercado de un poco menos de 500 mil hectolitros.

<sup>96</sup> *La Tarde*. Mendoza. 29 de noviembre de 1917. p. 5.

<sup>97</sup> *La Tarde*. Mendoza. 29 de noviembre de 1917. p. 3.

tabilidad de los elaboradores. La compañía compraría a igual precio 2.760.000 q para destruirlos, dando preferencia a las uvas de la segunda zona, consideradas de menor calidad. Si hasta el 31 de diciembre los productores no habían ofrecido esa cantidad, el faltante se prorratearía entre todos los asociados. La operación sería financiada con el cobro de 1 centavo por litro sobre todos los vinos ya fueran comunes o especiales destinados a la exportación, al interior de la república o al consumo local, y con el 1% sobre el importe de todas las facturas (artículo 50 de los estatutos). A esto se agregaba una contribución extraordinaria, a partir del 1° de julio de 1918, y hasta tanto no se hubiera librado al consumo 3.200.000 hl de vino, de 1,25 centavo por litro<sup>98</sup>.

Era fines de 1917 y la empresa, si bien contaba con la firme adhesión de los viñateros, beneficiados con el control de precios, se había enemistado con la mayoría de los *exportadores* y con buena parte de la opinión pública ya que los diarios habían comenzado a publicar denuncias sobre supuestas irregularidades. En este contexto, el presidente de la Nación, Hipólito Yrigoyen, decretó una intervención federal a Mendoza, la cual provocó la pérdida del apoyo más poderoso de la empresa. Asimismo, el diputado nacional y candidato a la gobernación de Mendoza, el radical José Néstor Lencinas, había presentado un proyecto de ley federal de vinos y declarado públicamente que si bien entendía la causa de la creación de la *Sociedad*, consideraba que ella se basaba en una "ley que coarta, a mi modo de ver, la libertad de industria y de comercio al imponer un gravamen de 16 pesos por bordelesa de vino a los bodegueros que no formen parte de aquella. Y pienso, en principio, que sin libertad y sin igualdad las soluciones que le den a los problemas económicos de los pueblos no son consistentes y hasta corren el riesgo de ser ilusorias, cuando no extrañas al propósito mismo que las inspira"<sup>99</sup>. Él había recibido la influencia de Arminio Galanti, un fuerte opositor a la ley, y el sostén de los especialistas Aarón Pavlovsky y Leopoldo Suárez, y del *Centro de Bodegueros*.

En enero de 1918, Lencinas triunfó en las elecciones para gobernador, cargo que asumió en marzo. Una de sus primeras decisiones fue nombrar una comisión investigadora de la empresa. No obstante la solicitud de los viñateros de continuar con la empresa, los resultados negativos de la comisión permitieron al gobernador intervenirla, como paso previo a su disolución.

Paradójicamente, un gobierno con rasgos populistas, pero que contaba con

<sup>98</sup> *La Tarde*. Mendoza. 19 de diciembre de 1917. p. 5. Se preveía, además, la compra de destilerías a instalar en Mendoza para producir entre quince y veinte millones de alcohol para distintos fines (*La Tarde*. Mendoza. 11 de diciembre de 1917. p. 3).

<sup>99</sup> *Diario La Razón*, reproducido en *La Tarde*. Mendoza. 7 de noviembre de 1917. p. 4.

la adhesión de un subsector poderoso de la agroindustria, daba fin a un experimento intervencionista de la agroindustria generado por un gobierno de tradición liberal.

## CONSIDERACIONES FINALES

En este trabajo se ha observado el impacto de la crisis económica generada por la Primera Guerra Mundial en la vitivinicultura de Mendoza. A su tendencia a las crisis cíclicas, esta agroindustria sumaba características negativas propias de su implantación en la provincia, tales como la fragmentación de los agentes económicos, la segmentación de un mercado único y de escasos ingresos, la dependencia de los bodegueros a una red de intermediarios extrarregionales y el endeudamiento de los productores.

La primera conclusión que arroja el análisis realizado es que las políticas oficiales no fueron las únicas ideas discutidas ya que, durante esos cinco años, se presentaron otras propuestas como la prohibición de nuevas plantaciones de viñedos, la construcción de depósitos en los centros de consumo y de bodegas regionales para que los viñateros se convirtieran también en bodegueros (suplicando una de las aristas más conflictivas de la actividad), la constitución de cooperativas para los viñateros, y la diversificación de la agroindustria y de la economía provincial. Sin embargo fueron soslayadas por el gobierno porque se oponían los grandes bodegueros *exportadores*. Sólo se implementó un plan de expansión del mercado hacia los países vecinos (Paraguay y Brasil) y a los puertos de la Patagonia, pero eran respuestas a mediano plazo.

La segunda conclusión es que los tres programas implementados entre 1914 y 1917 buscaron operar sobre la oferta del vino con intervención del Estado.

El primer proyecto, plasmado en la ley 625, combinó un cupo de caldos para enviar al mercado y la compra de excedentes vínicos, con un aumento exorbitante del impuesto a la bebida, de cuyo monto, una tercera parte quedaba para el Estado. Esto último constituyó una fuerte contribución de la industria a las arcas fiscales empobrecidas. Además, la suba del gravamen aumentó los costos de elaboración en un mercado deprimido, lo que produjo, además de la oposición de los pequeños bodegueros, la ruptura del acuerdo de precios de los bodegueros *exportadores* y la consecuente competencia entre éstos.

Por el segundo programa, articulado en las leyes 645 y 646, en la temporada de 1915, se destruyó la uva de 17.800 hectáreas (alrededor de 1.380.000 quintales métricos de uva), hecho inédito en la historia de la vitivinicultura provincial.

No obstante, el precio de la materia prima no aumentó como se esperaba y tampoco se alcanzó un nuevo convenio de precios para el vino enviado a las plazas consumidoras.

Durante 1916, la Legislatura provincial rechazó aplicar la misma política que el año anterior, solicitada por el gobernador con apoyo de viñateros y bodegueros. Tampoco fue necesario dado que el abandono del campo operó como un regulador natural de la producción de la uva. Sin embargo, los precios no aumentaron y los viñateros respondieron fundando una asociación gremial para concentrar la oferta de materia prima por zonas y, aunque pactaron un precio con los bodegueros, el compromiso no fue respetado. Tampoco contaron con el apoyo del gobierno para construir una bodega regional que los convirtiera en vitivinicultores y pudieran liberarse de los industriales.

No obstante los *exportadores* habían mejorado la rentabilidad de su negocio, eran conscientes de la necesidad de reorganizar el convenio de precios del vino sobre vagón, estrategia que daba al negocio estabilidad, previsibilidad y mayores ingresos. Las tratativas habían fracasado; por eso, durante 1916 se mencionó en diversas oportunidades la necesidad de organizar una “cooperativa para la venta de vino”. Esta opción, que constituyó el último plan anti-crisis, tomó realidad a través de la ley 703.

Se fundó una gran empresa para regular la comercialización del vino, llamada *Sociedad Vitivinícola de Mendoza*, a la cual fueron forzados a entrar prácticamente todos los viñateros y bodegueros de la provincia. Esta contó con la subordinación del gobierno provincial, el cual convirtió en decretos las decisiones del directorio.

Se puede considerar la acción de la megaempresa como un éxito dado que los precios de los bienes aumentaron. Su más firme apoyo provino, paradójicamente, de los viñateros, quienes comenzaron a cobrar un poco más por su uva y sin retraso. Quienes se mostraron rápidamente disconformes fueron los *exportadores* de mediana capacidad de producción. No era extraña esta actitud ya que estaban sujetos a un fuerte control y no podían traspasar los efectos de la crisis a los viñateros.

El problema de fondo de la empresa era su confianza en el monopolio como única estrategia salvadora de la vitivinicultura. Ante la perspectiva de una mayor producción para 1918, el directorio decidió canalizar toda la comercialización de la bebida a través de la sociedad, profundizando el monopolio. Esto fue rechazado por los *exportadores* quienes no querían perder ni sus negocios particulares ni la identidad de sus vinos. La empresa propuso otros planes,

que también recibieron la oposición de los elaboradores. Estos contaron con el apoyo de la opinión pública, ya que los diarios no oficialistas se dedicaron a publicar casos de corrupción de la empresa; y sin confianza era muy difícil la perdurabilidad del proyecto.

El golpe siguiente fue la intervención federal a la provincia que le restó el apoyo del ejecutivo. Finalmente, el electo gobernador de Mendoza, el radical José Néstor Lencinas, quien ya había adelantado un juicio contrario a la ley de creación de la empresa, decidió investigarla y, con los resultados, la intervino, produciéndose un conflicto político-institucional con nuevas implicancias para la agroindustria del vino mendocina.

## FUENTES

*Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza correspondiente al año 1912.* Mendoza.

*Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza correspondiente al año 1913.* Mendoza.

*Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Mendoza correspondiente al año 1914.* Mendoza.

*Boletín del Centro Vitivinícola Nacional.* Buenos Aires. 1914.

*Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.* Mendoza. 1917.

*Contribución al estudio de los problemas económicos, agrarios e industriales de la Provincia de Mendoza.* Mendoza. 1917.

*Diario La Tarde.* Mendoza.

*Diario La Industria.* Mendoza.

*Diario El Debate.* Mendoza.

*Diario Los Andes.* Mendoza.

*Diario El Imparcial.* Mendoza.

*Impresiones de la República Argentina en el siglo veinte.* Londres-Buenos Aires, 1911.

Junta Reguladora de Vinos, *Recopilación de leyes, decretos y disposiciones sobre la industria vitivinícola, 1888-1938.* Tomo II. Buenos Aires, 1938.

*Periódico El Heraldo del Comercio,* Mendoza.

Provincia de Mendoza, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores.* Mendoza, 1916.

*Registro Oficial de la Provincia de Mendoza correspondiente a 1914.* 3 tomos. Mendoza.

República Argentina, *Tercer Censo Nacional*. Tomo X. Buenos Aires, Talleres Gráficos de Rosso y Cía, 1917.

Suárez, Leopoldo, *La acción del Estado en la Industria Vitivinícola de Mendoza*. Mendoza, 1922.

## BIBLIOGRAFÍA

Barrio, Patricia, "Caracterización del boom vitivinícola en Mendoza (Argentina), 1904-1912". *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*. N° 18. 2009. (<http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/>).

Barrio, Patricia, *Hacer Vino. Empresarios vitivinícolas mendocinos y Estado en Mendoza, entre 1900 y 1912*. Rosario, Prohistoria, 2010.

Barrio, Patricia, "La formación y consolidación del mercado nacional de vinos en la Argentina, 1900-1914". *Observatorio Vitivinícola Argentino*, 2012. (<http://www.observatoriova.com/category/analisis-socioeconomico/historia>).

Barrio de Villanueva, Patricia, *Crisis y transformaciones en la vitivinicultura mendocina, 1890-1955*. Mendoza, Zeta/Facultad de Filosofía y Letras, 2010.

Barrio de Villanueva, Patricia, "Crisis de la vitivinicultura y reforma de la ley nacional de vinos". *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*. Tercera época. N° 8 - 9. 2009 - 2010.

Bellini, Claudio y Korol, Juan Carlos. *Historia económica de la Argentina en el siglo XX*. Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 2012.

Beveraggi, Walter, *El servicio del capital extranjero y el control de cambios. La experiencia argentina de 1900 a 1943*. México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1952.

Cortés, Roberto "El crecimiento de la economía argentina, c. 1870-1914". Bethell, Leslie (ed.). *Historia de América Latina*. Barcelona, Crítica, 1986.

Díaz, Carlos, *Ensayo sobre la historia económica argentina*. Buenos Aires, Amorrortu, 1975.

Díaz, Edgardo, *Evolución económica y régimen jurídico de la vitivinicultura argentina*. Tesis de doctorado, Mendoza, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, U. de Mendoza, 1984.

Di Tella, Guido y Zymelman, Manuel, *Las etapas del desarrollo económico argentino*. Buenos Aires, Eudeba, 1967.

Faucher, Daniel, *Geografía agraria. Tipos de cultivos*. Barcelona, Omega, 1953.

Ferrer, Aldo, *La economía Argentina las etapas de su desarrollo y problemas actuales*. México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1969.

- George, Pierre, *Compendio de Geografía Rural*. Barcelona, Ariel, 1964.
- Gerchunoff, Pablo y Llach, Lucas, *El ciclo de la ilusión y el desencanto. Un siglo de políticas económicas argentinas*. Buenos Aires, Ariel, 2005.
- Marianetti, Benito, *El racimo y su aventura. La cuestión vitivinícola*. Buenos Aires, Platina, 1965.
- Martín, José Francisco, *Estado y empresas. Relaciones inestables*. Mendoza, Ediunc, 1992.
- Mateu, Ana María, "Los caminos de construcción del cooperativismo vitivinícola en Mendoza, Argentina (1900-1920)". *Documento de Trabajo*. N° 176. 2007.
- Rapoport, Mario y colaboradores, *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*. Buenos Aires, Macchi, 2000.
- Richard-Jorba, Rodolfo, *Empresarios ricos, trabajadores pobres. Vitivinicultura y desarrollo capitalista en Mendoza (1870-1918)*, Rosario, Prohistoria, 2010.
- Richard-Jorba, Rodolfo, "Conflictos sociales en Mendoza entre dos crisis, 1890-1916. Una larga lucha de los trabajadores por la conquista de sus derechos laborales". *Prohistoria*. Vol. 13. 2010.
- Richard-Jorba, Rodolfo, "Los gobiernos radicales de los Lencinas en Mendoza. Salud pública y vivienda popular, 1918-1924. Rupturas y continuidades con el orden conservador". *Avances del CESOR*. N° 9. 2011.
- Richard-Jorba, Rodolfo, *Poder, Economía y Espacio en Mendoza, 1850-1900. Del comercio ganadero a la agroindustria vitivinícola*. Mendoza, Universidad Nacional del Cuyo, 1998.
- Richard-Jorba, Rodolfo, "Hacia el desarrollo capitalista en la provincia de Mendoza. Evolución de los sistemas de explotación del viñedo entre 1870 y 1900". *Anales de la Sociedad Científica Argentina*. Vol. 224. N° 2. 1994.
- Richard-Jorba, Rodolfo, "Los frutos del viñedo deberían ser para todos. Depresión y resurrección de la vitivinicultura y aumento de la conflictividad social en Mendoza (Argentina) entre 1919-1920". (Inédito).
- Vázquez-Presedo, Vicente, *El caso argentino*. Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1971.

[Recibido: 17 de enero de 2013 y Aceptado: 16 de abril de 2013]